

de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la C.A.A., en relación con el art. 10 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificado como falta muy grave en el artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la C.A.A., y artículo 45.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

De acuerdo con el art. 48.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., en relación con el artículo 31.1 de la Ley 2/86, L.J.A.C.A., la infracción calificada como muy grave puede ser sancionada con multa que oscila desde cinco millones una pesetas a cincuenta millones de pesetas.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de la Junta de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A, el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 26 de marzo de 1996. La Instructora del Expediente. M.<sup>ª</sup> Victoria Vázquez Sell.

Málaga, 10 de abril de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que se cita. (MA-306/95/M).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos producido en el expediente sancionador incoado por esta Delegación por presunta infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista la denuncia formulada por la Inspección de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acta de fecha 9 de noviembre de 1995, en el establecimiento denominado «Salón Miguel» de Torre del Mar, sito en Avda. de Andalucía 85, y examinada la documentación e información reservada, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Título V, del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y apreciándose supuestas infracciones a la normativa reseñada:

Esta Delegación de Gobernación acuerda la incoación del expediente sancionador número MA-306/95/M, a Juegos Ruiz Mengíbar, S.L., con NIF: a-29268182 y TJA000539, en virtud de lo establecido en el art. 54 del Reglamento antes citado, y de conformidad con lo preceptuado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., por remisión expresa contenida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se acuerda la designación de doña Victoria Vázquez Sell, Inspectora de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Instructor para tra-

mitar el expediente. Málaga, 29 de febrero de 1996. El Delegado de Gobernación. Fdo. Luciano Alonso Alonso.

Incoado con fecha 29 de febrero de 1996, mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, expediente sancionador MA-306/95/M, a la entidad Juegos Ruiz Mengíbar, S.L., por supuestas infracciones al Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y practicadas las informaciones oportunas y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

#### PLIEGO DE CARGOS

Encontrarse el día 9 de noviembre de 1995, la máquina Cirsá Tropical, serie 94-1106, guía de Circulación 1191424, que fue precintada con fecha 3 de noviembre de 1995, con dos de los precintos quitados por lo que se volvieron a reponer, en el establecimiento denominado Salón Miguel, de Torre del Mar, sito en Avda. de Andalucía 85, por lo que se infringe lo establecido en el artículo 49.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., por el quebranto de los precintos, tipificándose como una falta muy grave del artículo 45.9 en relación con el artículo 31.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la C.A.A., puede ser sancionada con multa que oscila desde los cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) a cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas).

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior en Sevilla (art. 51.1.a del R.M.R.A.).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A, el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 29 de febrero de 1996. La Instructora del Expediente. M.<sup>ª</sup> Victoria Vázquez Sell.

Málaga, 10 de abril de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de abril de 1996 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jerónimo Samper Suárez, y doña Concepción Hurtado Flores al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza núm. 19, 2.<sup>ª</sup> planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha

29 de abril de 1996 por la que se acuerda realizar ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción del menor Serafín Samper Hurtado, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/96 de 15 de enero por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 29 de abril de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica. (PP. 1559/96).*

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de Utilidad Pública para la instalación de una línea aérea de media tensión y subterránea de media tensión 15/20 KV. desde la subestación «Almonte» a la línea de media tensión 15/20 KV. de Almonte a Bollullos del Condado en Almonte (Huelva), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Lugar donde se va a establecer: Línea entre Bollullos-Almonte.
- c) Características principales:

Línea Eléctrica.

Origen: Subestación Almonte.

Final: Línea Aérea MT Bollullos-Almonte.

Términos municipales afectados: Almonte.

Tipo: Aérea-Subterránea.

Longitud en kms.: 2,200 aérea y 280 Mt. Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 Kv.

Conductores: AL/AC 116,2 y RHV 12/20 Kv. 1 x 240 mm<sup>2</sup>.

Éxpte. núm.: 10.638 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de Alemania, núm. 1, Huelva, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 25 de abril de 1996.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 30 de abril de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Agrupación Empresarial Andaluza Agro-Ganadera», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios ganaderos y agricultores.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Manuel Larrotcha Torres, don Isidoro Tur Gea, don Lorenzo Fernández López, don Gonzalo García de Blanes y Con-

teras, don Luis Cándido Medina Berges, don Salustiano Torres Romero, don Pedro Ramírez García y don Ramón Uribe Contreras. El acto constitutivo tuvo lugar en Jaén el día 6 de marzo de 1996.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en c/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª Plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Núm. expte: H-121/95.

Encausado: Doña Josefa Rodríguez Carmona.

Ultimo domicilio: Paseo Independencia, 11, 2.º -B Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: 42/95.

Encausado: Don Moisés Barragán Luna.

Ultimo domicilio: Avda. Alameda Sundheim, 20, bajo. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-117/95.

Encausado: Barcelona Gift & Toys.

Ultimo domicilio: C/ Felú, 15. Barcelona.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-330/93.

Encausado: Don Roberto Kon Guttman.

Ultimo domicilio: C/ Morera, 5, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 24 de abril de 1996.- El Delegado, José A. Gómez Santana.